

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR. 2015

Nº 00024

Expediente Nº 14.114/14

VISTO la Nota Nº 2739/14 mediante la cual la Ing. Mirta Silvia FANCHINI solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el cual se desempeña cumpliendo funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría, y

CONSIDERANDO:

Que la docente especifica que la licencia en cuestión se extendería desde el 4 hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero de 2015 hasta completar un total de tres meses, atento a que durante ese período se desempeña como Coordinadora del área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Curso de Ingreso Universitario CIU 2015.

Que el Departamento Personal de la Facultad ha tomado conocimiento de la Nota Nº 2739/14, sin formular objeción alguna respecto de los períodos indicados en la solicitud.

Que la causal invocada por la Ing. FANCHINI se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 13/2015.

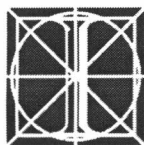
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 4



Expediente N° 14.114/14

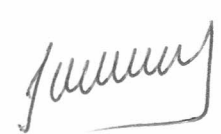
hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero del corriente año hasta completar un total de tres (3) meses, a la Ing. Mirta Silvia FANCHINI, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el cual se desempeña cumpliendo funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, al Gabinete de Orientación y Tutoría; a la Ing. Mirta Silvia FANCHINI; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia y a la División Personal y gírese a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 4 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa